Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 799 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

EXP. 3140.23 Compra de Artículos de Limpieza CD Nº 190/23 (adjudicación)

VISTO, el expediente N° 3140-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 18 de octubre de 2023, la Disposición del Secretario de Administración N°173/23 de fecha 19 de octubre de 2023, la Resolución del Consejo Superior Nº162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa Nº 190/23, cuyo objeto es la “Compra de Artículos de Limpieza", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución Rectoral Nº 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nº 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Servicios para la Higiene SA y Ditsa SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa Nº 190/23 cuyo objeto es la "Compra de Artículos de Limpieza", en forma conjunta a la firma Ditsa SRL (CUIT Nº30-70838859-5) por un monto total de Pesos Trescientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Setenta ($386.770,00)., por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral Nº550/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y

EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa Nº 190/23 cuyo objeto es la "Compra de Artículos de Limpieza", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 190/23 cuyo objeto es la "Compra de Artículos de Limpieza", en forma conjunta a la firma Ditsa SRL (CUIT Nº30-70838859-5) por un monto total de Pesos Trescientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Setenta ($386.770,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 3-20 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.02.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 15/11/2023 11:48:00
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 15/11/2023 12:17:04
Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 15/11/2023 14:12:39
Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez